



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N° 1050/2019

Ref.: Ratifica convenio

Fundamentos:

El Departamento Ejecutivo con fecha 26 de junio de 2.019, celebró un convenio con CARLOS EDUARDO FERNÁNDEZ, RODOLFO ANDRÉS FERNÁNDEZ, LEONOR ISOLINA MARZOCCHI, JOSÉ MATÍAS ZAPIOLA, María Candelaria ZAPIOLA, Adriana del Carmen BUTTO, con motivo del plano de mensura y loteo presentado por los mismos.

Que a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de la zona XB conforme a la ordenanza 993/18, en materia de fraccionamientos, los particulares realizan las donaciones de espacios verdes, espacios comunitarios y calles correspondientes.

Que tales donaciones requieren de su ratificación por el Concejo Deliberante, ya que las mismas poseen un destino específico.

Que es facultad del Concejo Deliberante en virtud del art. 5, 123 de la C.N., art. 186 inc. 7 de la Constitución Provincial y art. 30 inc. 1 y 30 de la ley 8102.-

Por ello:



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO **SANCIONA CON FUERZA DE** **ORDENANZA Nº 1050 /2019**

Artículo 1: RATIFIQUESE en todas sus partes el convenio de fecha veintiséis (26) de Junio del año 2.019, que como anexo I forma parte de la presente ordenanza, suscripto entre ésta Municipalidad y los Sres. CARLOS EDUARDO FERNÁNDEZ, RODOLFO ANDRÉS FERNÁNDEZ, LEONOR ISOLINA MARZOCCHI, JOSÉ MATÍAS ZAPIOLA, María Candelaria ZAPIOLA, Adriana del Carmen BUTTO.-

Artículo 2: ACEPTESE la donación, de las fracciones de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicadas en la localidad de Nono, Pedanía Nono de éste Departamento San Alberto que forman parte del lote 2521-3702, según plano de mensura confeccionado por la ingeniera Lourdes Piotti, que forma parte del convenio respectivo, a saber:

1- Una fracción de terreno que según plano de mensura y loteo, mide y linda : al nor- este desde punto noventa (90) hasta punto noventa y uno (91), doscientos noventa y seis metros con trece centímetros (296.13 mts); al sud-este desde el punto noventa y uno (91) hasta el punto noventa y dos (92), treinta y seis metros con nueve centímetros (36.09 mts); al sud-oeste desde punto noventa y dos (92) hasta el punto noventa y tres (93), doscientos noventa y tres metros con sesenta y cinco centímetros (293.65 mts.) y al nor-oeste desde punto noventa y tres (93) hasta el punto noventa (90), treinta y seis metros (36.00 mts.); todos ellos conformando una superficie total de diez mil seiscientos quince con noventa y tres metros cuadrados (10615.93 m²), denominado como "ESPACIO VERDE 1" y que linda en todos sus puntos con Boulevard descrito al punto seis (6), con el cargo de ser utilizado como espacio verde.-



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



2- Una fracción de terreno que según plano de mensura y loteo, mide y linda: al nor-este desde punto noventa y cuatro (94) hasta punto noventa y cinco (95), ciento ochenta y cuatro metros con treinta y nueve centímetros (184.39 mts.); al sud-este desde punto noventa y cinco (95) hasta punto noventa y seis (96), treinta y seis metros (36.00 mts.); al sud-oeste desde punto noventa y seis (96) hasta el punto noventa y siete (97), ciento ochenta y cuatro metros con treinta y nueve centímetros (184.39 mts.) y al nor-oeste desde el punto noventa y siete (97) hasta el punto noventa y cuatro (94), treinta y seis metros (36.00 mts.); todos ellos conformando una superficie total de seis mil seiscientos treinta y ocho metros cuadrados (6638.00 m²), denominado como "ESPACIO VERDE 2" y que linda en todos sus puntos con Boulevard descripto al punto seis (6); con el cargo de ser utilizado como espacio verde.-

3- Una fracción de terreno que según plano de mensura y loteo designado como Manzana cincuenta y uno (51) Lote cien (100), que mide y linda: al nor-este desde el punto treinta y ocho (38) hasta el punto cuarenta y cinco (45), noventa y ocho metros con sesenta y ocho centímetros (98.68 mts); al sud-este desde el punto cuarenta y cinco (45) hasta el punto cuarenta y cuatro (44), cuarenta y cinco metros con ochenta y tres centímetros (45.83 mts); al sud-oeste desde el punto cuarenta y cuatro (44) surgen tres (3) líneas quebradas: desde punto cuarenta y cuatro (44) hasta punto cuarenta y tres (43), diecisiete metros con veinticuatro centímetros (17.24 mts), desde el punto cuarenta y tres (43) hasta el punto cuarenta y dos (42), veintinueve metros con cuarenta y tres centímetros (29.43 mts) y desde el punto cuarenta y dos (42) hasta el punto cuarenta y uno (41), treinta y ocho metros con setenta y tres centímetros (38.73 mts); y al nor-oeste desde el punto cuarenta y uno (41) surgen tres (3) líneas quebradas: desde punto cuarenta y uno (41) hasta el punto cuarenta (40), catorce metros con diez centímetros (14.10 mts), desde el punto cuarenta (40) hasta el punto treinta y nueve (39), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), desde el punto treinta y nueve (39) hasta el punto treinta y ocho (38), cincuenta



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



metros (50.00 mts.); todos ellos conformando una superficie total de cuatro mil ochocientos sesenta y dos con quince metros cuadrados (4862.15 m²), denominado como "EQUIPAMIENTO COMUNITARIO 2", lindando al nor-este con Boulevard descrito al punto seis (6), al sud-este con Sucesión de Horacio Moreno, al sud-oeste con parcela treinta y tres (Parc.33), treinta y cuatro (Parc.34) y treinta y cinco (Parc.35) de la manzana cincuenta (M. 050), y al nor-oeste con parcela nueve (P.009) y parcela novecientos (Parc.900); con el cargo de ser utilizado para equipamiento comunitario.-

4- Una fracción de terreno que según plano de mensura y loteo es designado como Manzana veintidós (M22) Lote cien (L100), que mide y linda: al nor-oeste desde punto dieciséis (16) hasta punto setenta y ocho (78), cuarenta y nueve metros con quince centímetros (49.15 mts.); al nor-este desde punto setenta y ocho (78) hasta punto diecinueve (19), treinta y seis metros con siete centímetros (36.07 mts.); al sud-este desde punto diecinueve surgen dos (2) líneas quebradas: desde el punto diecinueve (19) hasta el punto dieciocho (18), siete metros cincuenta y cuatro centímetros (7.54 mts.) y desde el punto dieciocho (18) hasta el punto diecisiete (17), cuarenta y cinco metros (45.00 mts.); y al sud-oeste desde el punto diecisiete (17) hasta el punto dieciséis (16), treinta y tres metros con sesenta y cinco centímetros (33.65 mts.), todos ellos conformando una superficie total de mil setecientos cincuenta y dos con cuatro metros cuadrados (1752.04 m²), denominado como "EQUIPAMIENTO COMUNITARIO 1", lindando al nor-oeste con ingreso al Boulevard descrito al punto seis (6), al nor-este con lote ciento uno (L.101) de la manzana veintidós (M.22), al sud-este con parcela catorce (P.014) de la manzana veintidós (M.22) y al sud-oeste con calle pública; con el cargo de ser utilizado para equipamiento comunitario.-

5- Una fracción de terreno que según plano de mensura y loteo se encuentra ubicada en el sector nor-oeste del lote de mayor superficie, que mide y linda: al nor-este desde el punto uno (1) hasta el punto cuarenta y nueve (49), doce



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



metros con un centímetro (12.01mts.); desde el punto cuarenta y nueve (49) con rumbo al sur en nueve (9) líneas quebradas hasta el punto nueve (9) comprende un total de ciento treinta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros (135.85 mts.), al oeste desde el punto nueve (9) al punto ocho (8), diecisiete metros con cincuenta y nueve centímetros (17.59 mts.) y con rumbo al norte desde el punto ocho (8) al hasta el punto uno (1) cerrando el polígono comprendiendo un total de ciento veinte metros con sesenta y tres centímetros (120.63 mts.), todo ello conformando una superficie total de mil quinientos treinta y ocho con noventa y cuatro metros cuadrados (1538.94 m²), denominado como "CALLE DE RESGUARDO" , lindando al nor-este con más calle de resguardo; con rumbo al sur con pasillo privado y parcelas: ciento cuatro (104), ciento tres (103) y parte de la parcela ciento dos (102); al oeste con calle pública y al nor-oeste con Ruta Provincial nº14; con el cargo de ser utilizado como calle.-

6- Una fracción de terreno que según plano de mensura y loteo mide y linda: partiendo desde el oeste hacia el nor-este desde el punto quince (15) hasta el punto trece (13), ciento un metros con cincuenta y tres centímetros (101.53 mts.), desde el punto trece (13) hasta el punto sesenta y dos (62), cincuenta y cuatro metros con veinticuatro centímetros (54.24 mts.), desde el punto sesenta y dos (62) hasta el punto sesenta y tres (63), siete metros con noventa centímetros (7.90 mts.), desde el punto sesenta y tres (63) hasta el punto setenta y dos (72), quinientos cuarenta y tres metros con seis centímetros (543.06 mts.), desde el punto setenta y dos (72) hasta el punto setenta y siete (77), siete metros con veintisiete centímetros (7.27 mts.), desde el punto setenta y siete (77) hasta el punto cuarenta y cinco (45), sesenta y dos metros con treinta y seis centímetros (62.36 mts.), desde el punto cuarenta y cinco (45) hasta el punto setenta y ocho (78), ciento noventa y tres metros con cuarenta y seis centímetros (193.46 mts.), desde el punto setenta y ocho (78) hasta el punto treinta y siete (37), doce metros con dos centímetros (12.02 mts.), desde el punto treinta y siete (37) hasta el punto ochenta y nueve (89), trescientos dos



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



metros con cincuenta y seis centímetros (302.56 mts.), desde el punto ochenta y nueve (89) hasta el punto dieciséis (16), noventa y ocho metros con noventa centímetros (98.90 mts.)y desde el punto dieciséis (16) hasta el punto quince (15), doce metros con nueve centímetros (12.09 mts.), todo ello conformando una superficie total de quince mil ochocientos setenta y siete con trece metros cuadrados (15877,13 m2), denominado como "BOULEVARD", este boulevard forma una parcela irregular en cuyo centro se encuentran los espacios verdes 1 y 2 detallados al punto uno (1) y dos (2); lindando al nor-este con pasillo privado y lotes ciento cinco (L105), ciento seis (L106), ciento siete (L107) y ciento ocho (L108) de la manzana cincuenta (M50); al sud-este con sucesión de Horacio Moreno; al sud-oeste con lote cien (L100) de la manzana cincuenta y uno (M51), con parcela novecientos (P900), con calle pública y con lotes: del cien (L100) al ciento once (L111) inclusive de la manzana veintidós (M22); y al nor-oeste con calle pública y con parcela veintidós (P22) de la manzana cincuenta (M50) ; con el cargo de ser utilizado como calle.-

Artículo 3: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar todas las gestiones necesarias a los fines de lograr la transmisión en forma de los bienes.-

Artículo 4: PROTOCOLICесе, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

ORDENANZA Nº1050/2019

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono, a los 15 días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve.-